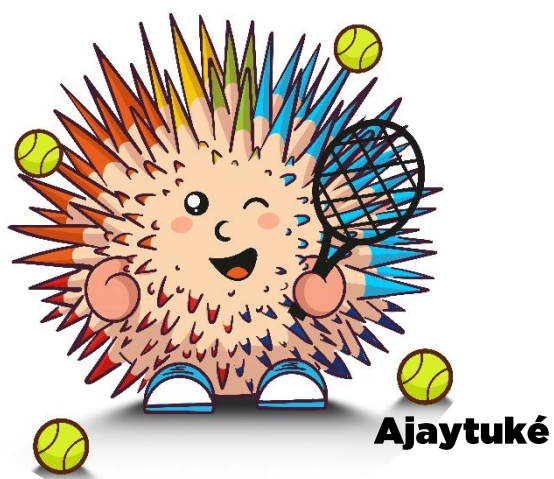




XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico T E N I S



Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODB
COSAT





COMPLEJO DE RAQUETAS – PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS



ÍNDICE		
1.	Presentación	
2.	Organismos deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
	2.3.1.	Comité Organizador
	2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de Tenis - COSAT
	2.5.	Federación Colombiana de Tenis - Fecoltenis
	2.5.1.	Delegado Técnico
	2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS	
	4.1.	Eventos
	4.2.	Programa competencia
	4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío
8	REGLAMENTO	
	8.1.	Reglas Generales
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
	8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIÓN MÉDICA	
	11.1	Control dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2. Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Tenis - COSAT

Presidente: Camilo Pérez López Moreira (Par)
Dirección: Av. Santísimo Sacramento 2376 – Asunción, Paraguay
Teléfono +595 21 299608 – 290596 - 23856
Email: cosat@cosat.org
Web: www.cosat.org

2.5. Federación Colombiana de Tenis - Fecoltenis

Presidente: Gabriel Sánchez Sierra
Dirección: Diagonal 35bis No. 19-31 – Bogotá - Colombia
Teléfonos: (+57-1) 2880800
Correo institucional:
Web: www.fecoltenis.com

2.6. Delegados Técnicos

Cosat: Rodrigo Valdebenito
Fecoltenis: Carlos Ortiz



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias del Campeonato de **TENIS** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, se realizarán en las canchas del Complejo de raquetas del Polideportivo del Centro de la ciudad de Santa Marta - sede principal de los Juegos -, en las fechas comprendidas del 14 al 21 de noviembre de 2017.

4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. Sencillos

Hombres
Mujeres

4.2. Dobles

Hombres
Mujeres
Mixtos

4.3. Copa de naciones

Hombres
Mujeres

5. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Martes 14 de noviembre

HORA	EVENTO
10:00	Reunión Técnica - sorteo
14:00	Clínica de arbitraje

Miércoles 15 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Sencillos	M	1ª. ronda
	Sencillos	H	1ª. ronda
	Sencillos	M	2ª. Ronda
	Sencillos	H	2ª. Ronda

Jueves 16 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Sencillos	M	Cuartos de final
	Sencillos	H	Cuartos de final
	Dobles	H/M	1ª. ronda
	Dobles	H/M	2ª. Ronda
	Dobles mixtos		1ª. Ronda

Viernes 17 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Sencillos	M	Semifinal
	Sencillos	H	Semifinal
	Dobles	M	Semifinal



	Dobles	H	Semifinal
	Dobles mixtos		Semifinal

Sábado 18 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Sencillos	M	Final
	Sencillos	H	Final
15:00 hrs.	Dobles	M	Final
	Dobles	H	Final
	Dobles mixtos		Final
En paralelo	Definición Medallas de Bronce		Todos los eventos
	PREMIACIÓN – Sencillos y dobles		

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Copa naciones	M/H	

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Copa naciones	M/H	

Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Copa naciones	M/H	
	PREMIACIÓN – Copa de las naciones CLAUSURA DEL CAMPEONATO		

- 5.1.** El programa de competencias definitivo será elaborado por la Dirección de Campeonato / Delegado Técnico COSAT una vez se tenga la información oficial de países inscritos para el campeonato de cada modalidad y género.
- 5.2.** El calendario se comunicará por parte de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT- a las Federaciones Nacionales y de la Dirección Técnica de los juegos a los CON's, con la debida anticipación, conforme a la reglamentación vigente a la fecha de la competencia.
- 5.3.** El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a la sede de los Juegos. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de la competencia.
- 5.4.** Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:



1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

MASCULINO:	3 M. de Oro - 3 M. de Plata - 3 M. de Bronce
FEMENINO:	3 M. de Oro - 3 M. de Plata - 3 M. de Bronce
MIXTOS:	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus federaciones nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Tenis -ITF-, y a la Confederación Sudamericana de Tenis -COSAT-.

8.2. Atletas: Cada país podrá registrar:

- Hasta tres (3) atletas mujeres
- Hasta tres (3) atletas hombres

8.3. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los reglamentos vigentes del COI, ODEBO, ITF y la COSAT.

8.4. Oficiales: El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes.

8.5. En los eventos convocados, cada país podrá inscribir:

- Individual: Hasta tres (3) atletas
- Dobles: Una (1) pareja
- Mixtos: Una (1) pareja

Un atleta podrá competir máximo en dos (2) eventos.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO, las Reglas de la -ITF- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores



Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Tenis –ITF– y la COSAT, la edad mínima será de catorce (14) años cumplidos a la fecha del torneo.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del 11 de octubre de 2017.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el



“Listado Nominal - Lista Larga”, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa Marta 2017”

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

11.1. Las competencias de Tenis, para hombres y mujeres, se realizarán de acuerdo a los Reglamentos y Reglas oficiales vigentes de la Federación Internacional de Tenis (ITF) y de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT-.

11.2. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Tenis y bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Tenis, con el apoyo de la Federación Colombiana de Tenis y la Dirección Técnica de los Juegos.

11.3. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

11.4. El Comité Técnico tendrá todas las responsabilidades de la dirección y organización técnica de las competencias de Tenis, como son la preparación del horario diario de los eventos, acreditación y designación de Jueces y Oficiales, supervisión de las facilidades de asignación de canchas para entrenamiento y competencia, supervisión del personal de apoyo y administrativo.

Sólo se designará la hora de comienzo de los primeros partidos cada día. Los partidos siguientes comenzarán tan pronto terminen los partidos anteriores en las canchas asignadas.

11.5. Será responsabilidad del delegado de cada país:

- a) Tener a sus jugadores en el área de Tenis antes de llamarse sus partidos.
- b) Efectuar cualquier solicitud ante el Comité Técnico.
- c) Presentarse diariamente en el Comité Técnico para la programación de los partidos, instrucciones, entrenamiento, etc.

11.6. Los cambios de pelotas en los partidos se realizarán de la siguiente manera utilizándose cuatro (4) pelotas.



- Hasta semifinales 9/11
- Semifinales 7/9
- Finales 7/9

11.7. No habrá período de descanso entre el segundo y tercer set.

11.8. El calentamiento en las canchas de juego, antes de comenzar el partido correspondiente será de un máximo de cinco (5) minutos.

11.9. Se establece que por razones de demora en los partidos o interrupción por cualquier causa, estos continuarán al día siguiente antes de que comiencen los partidos programados. La única excepción a esta regla será cuando alguno de los jugadores tenga asignado un partido de sencillos al día siguiente, se le dará prioridad a éste y al terminar el partido de sencillos seguirá el juego suspendido, en el caso de que el partido suspendido sea un doble.

11.10. Una vez confeccionado el horario de juego el mismo no podrá ser modificado salvo causa de fuerza mayor determinada por el Árbitro General.

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

El procedimiento para atender y resolver apelaciones será aplicado conforme a lo señalado para Juegos, en las Reglas de la ITF.

12.1. El jurado de apelación estará integrado por cinco (5) personas: El delegado de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT-, el delegado de la Federación Colombiana de Tenis, el Director del Torneo, el Arbitro General y un delegado nombrado por los capitanes de los países participantes en el evento de la reunión técnica. Así mismo se nombrará un (1) suplente.

12.2. El miembro del Jurado de Apelación cuyo atleta esté involucrado en una reclamación, no puede participar y deberán ser reemplazado por el miembro suplente.

12.3. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al Jurado de Apelación, según las reglas de la ITF y de ODEBO. Toda protesta deberá ser firmada por el dirigente responsable y ser acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD. 100.00) o su equivalente en efectivo en pesos colombianos.

12.4. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana. (ODEBO).

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

En todos los eventos convocados se jugará con el sistema de eliminación sencilla, conforme a los reglamentos establecidos para este efecto por la I.T.F. y la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT-.

13.1. En los eventos convocados cada partido constará de un máximo de 3 sets a ganar dos (2).



- 13.2.** Los partidos de dobles se resolverán por tie break a 10 puntos en caso de igualados a un set.
- 13.3.** Los empates a seis (6) juegos se decidirán por sistema tie break.
- 13.4.** Los encuentros de la Copa de Naciones constarán de dos (2) partidos de sencillos y uno (1) de dobles que se jugarán consecutivamente en una misma cancha.
- 13.4.1.** Treinta (30) minutos antes de la hora oficial del encuentro los capitanes o los delegados, nominarán y sortearán en presencia del Árbitro General los dos primeros jugadores para los eventos de sencillos.
- 13.4.2.** Al término del segundo encuentro de sencillos el capitán dará a conocer la pareja de dobles. Es necesario jugar el encuentro de dobles, aún estando la serie definida.
- 13.5.** Siembras y Sorteos. Para todos los eventos convocados habrá un sembrado por cada cuatro (4) participantes, o fracción mayoritaria.
- 13.5.1.** En todos los eventos de hombres, el orden de siembra se basará en el escalafón ATP, ITF, COSAT y para las mujeres el de la WTA, ITF, COSAT de acuerdo con la última notificación previa a la celebración de los Juegos de 2009.
- 13.5.2.** En todos los eventos, los participantes no sembrados se sortearán para determinar su colocación en los lugares vacantes del cuadro, llenándose siempre de arriba hacia abajo.
- 13.5.3.** En todos los eventos de sencillos en que un país esté representado por dos (2) jugadores, éstos deberán quedar colocados en diferente mitad del cuadro, aunque ninguno, uno o ambos jugadores tengan derecho a siembra.
- 13.5.4.** En el evento Copa de Naciones los lugares de preferencia en la siembra se darán, de acuerdo a los resultados obtenidos en los eventos de sencillos dobles (masculino y femenino) respectivamente.
- La copa de Naciones se disputara por eliminación directa entre los equipos participantes.
- 13.5.5.** En los eventos de sencillos Hombres y Mujeres, si existe empate entre tres o más jugadores con la misma clasificación ATP o WTA respectivamente, se seguirán los siguientes criterios de desempate para otorgar la mejor posición:
- 13.5.6.** Mejor clasificación por puntos WTA o mejor porcentaje de puntuación ATP.
- 13.5.6.1.** Sorteo.
- 13.5.7.** En los eventos de dobles, los criterios para siembra serán de acuerdo al siguiente orden:
- 13.5.7.1.** Suma de escalafón de dobles ATP y/o WTA.
- 13.5.7.2.** Suma de escalafón de singles ATP y/o WTA.



13.5.7.3. Escalafón acumulado de sencillos de los dos jugadores.

13.5.7.4. Escalafón de sencillos de uno de los jugadores de la pareja.

13.5.7.5. Sorteo

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1 UNIFORMES

Los competidores deberán usar exclusivamente ropa y zapatos reglamentarios para competencias de Tenis, debiendo cada país proveer uniformes de representación Nacional a sus jugadores

En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábricas de tamaño mayor al establecido por la I.T.F señalado en el anexo 1 "Código de Conducta".

Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica de la ODEBO podrá requerir de un competidor cambio en su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto anterior.

14.2 INSTALACIÓN

Las canchas son de piso sintético, sometidas a la aprobación de la Confederación Sudamericana de Tenis – COSAT.

14.3 MATERIAL DEPORTIVO

La bola designada como oficial para estas competencias, será marca avalada por la Federación Internacional –ITF-.

Se proveerá servicio de encordadura de raquetas. Cada delegación pagará por este servicio si lo utiliza

15. OFICIALES TÉCNICOS DE LA COMPETENCIA

15.1 La Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT- conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos designará los jueces con credenciales internacionales necesarios, quienes en unión del Delegado Técnico tendrán a su cargo la conducción de las competencias.

15.2 Cada CON propondrá a la –COSAT- un (1) árbitro con credencial internacional vigente para su aprobación.

15.3 La Federación Colombiana de Tenis con la aprobación de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT-, nominará los jueces y el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.

15.4 Ningún árbitro podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.



16. REUNIONES PREVIAS:

16.1. Jueces y Oficiales: el martes 14 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

16.2. Delegados – Congreso Técnico: el martes 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la COSAT para este tipo de eventos.
- En el Congreso Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la COSAT, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACION MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.

17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.



La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los



representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura:	
	Máxima:	34° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

**Confederación Sudamericana de Tenis -COSAT-
Dirección Técnica ODEBO
Dirección Técnica 'XVIII Juegos 'Santa Marta 2017'**

